

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021)

**RAD 110014003009-2019-547-00**

Naturaleza proceso: Ejecutivo

Demandante: Fondo Nacional del Ahorro

Demandado: Cecilia Sánchez y otro

Para resolver el escrito radicado en el correo institucional del juzgado el día 22 de febrero de 2021, entiéndase revocado el poder otorgado por la parte ejecutante a CHATERINE CASTELLANOS SANABRIA (artículo 76 del C. G del P.). En consecuencia, se reconoce personería a GESTICOBANZAS S.A.S, quién a su vez designó a JOSE IVÁN SUAREZ ESCAMILLA como apoderado judicial del extremo activo en los términos y para los efectos del poder conferido.

Se recuerda a la parte demandante que mediante auto del 7 de noviembre de 2019 se terminó el presente proceso por pago de las cuotas en mora.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'María Victoria López Medina'.

**MARÍA VICTORIA LÓPEZ MEDINA  
JUEZ**